

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

La Plata, Agosto 29 de 1956.-

Visto las presentaciones efectuadas en el expediente n° 38.440/956, por las que la Institución "AMIGOS DE HERMINIA BRUMANA", y alumnos de la Escuela n° 31 de Tolosa (LA PLATA), enlicitan se dé el nombre de Herminia C. Brumana a una calle de dicha localidad, y

CONSIDERANDO:

Que el proyectado homenaje a Herminia C. Brumana tiende a perpetuar el recuerdo de una maestra y escritora que, en el ejercicio de ese doble magisterio, realizó una obra que ha merecido el reconocimiento público testimoniado a través de múltiples actos efectuados para honrar su memoria.

Que su labor en el aula constituye un ponderable ejemplo de consagración al noble apostolado de la enseñanza, que ella ejerció a impulsos de una acendrada vocación e inspirada en elevado sentimiento patriótico;

Que su fecunda producción, a la vez que la sitúa entre los auténticos exponentes de las letras argentinas, exhibe su permanente posición de lucha en defensa de la cultura nacional y de las mejores causas del espíritu.

Que es facultad de la Municipalidad exaltar a la consideración pública los méritos de quienes, con abnegación y patriotismo dedicaron sus mejores esfuerzos al bien de la colectividad;

Que atento a lo informado por las Direcciones de Cultura, Catastro y Bibliotecas Públicas Municipales, el COMISIONADO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones, dicta el siguiente

DECRETO- ORDENANZA n° 2047

Artículo 1º.- Designase con el nombre de Herminia C. Brumana a la calle
----- 527 de Tolosa.

Artículo 2º.- El presente Decreto-Ordenanza entrará a regir desde
----- la fecha de su aprobación por la Intervención Nacional.

/////

MUNICIPALIDAD

DE
LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

Artículo 3º Tomen nota Dirección de Cultura, Dirección de Bibliote-
----- cas Públicas Municipales y Dirección de Catastro, la que
adoptará las medidas pertinentes.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, a quienes corresponda, publi-
----- quese y archívese.

DR. HORACIO EDGARDO DIAZ
Secret. de Hac. y Gobierno

DR. JUAN JOSE ALSINA
Comisionado Municipal

SECRETO-ORDENANZA Nº 2047

La Plata, setiembre 20 de 1956.

Registrado en la fecha en la Dirección de Personal bajo
el número 2047.-

Aprobado por la Intervención Federal por Decreto Nº 15 795.-

es copia.-